



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 2337 (C)

LOTA 24 MAYO 2022

VISTOS

1. Correo Electrónico de fecha 05 de Mayo del 2022, del Sr. Neil Palma Cartes, Director del Departamento Atención Primaria en Salud, donde se comprometió a enviar una segunda cuota para financiar Programa Estrategias o Remesa PRAPS Covid-19, en donde se podrán proyectar los recursos desde abril a julio del presente año y donde se da por aprobado el **"CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19, AÑO 2022, ESTRATEGIA 4. AMPLIACION DE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE URGENCIA (SAPU)."**

2. Memorándum N°78 de fecha 11 de Mayo del 2022, de la Jefa del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19, AÑO 2022, ESTRATEGIA 4. AMPLIACION DE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE URGENCIA (SAPU)."**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANA -LES	HONORARIOS
--------	-------	-------------------	------------

PEDRO MONSALVES MARTINEZ AUX. DE SERVICIO 22 HORAS \$282.363 (01 abr.- 10 may.).

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **"ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19."**

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

BCS/YSS/MCL/kos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.